



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2024-GM/MDPN

Punta Negra, 13 de agosto de 2024

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

##### VISTO:

El expediente N° 5894-2023 de fecha 13 de agosto de 2024, presentado por la Abog. Stefani Raquel Holguin Flores, mediante el cual presenta su renuncia al puesto de Ejecutor Coactivo y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 089-2024-GM/MDPN, de fecha 10 de junio de 2024, se procedió a **DESIGNAR**, a la Abog. Stefani Raquel Holguin Flores, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante expediente N° 5894-2023-MDPN de fecha 13 de agosto de 2024, la Abog. Stefani Raquel Holguin Flores, presenta su renuncia voluntaria al puesto de Ejecutor Coactivo que viene desempeñando en la Gerencia de Administración Tributaria, solicitando se exonere los 30 días de plazo establecido por ley y acepte su renuncia.

Que, con Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 025-2024-OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 13 de agosto de 2024, se resuelve **ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la servidora HOLGUIN FLORES STEFANI RAQUEL, en el cargo de Ejecutor Coactivo, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con labores efectivas al 13 de agosto de 2024, con exoneración del plazo legal para presentar la renuncia.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2024-GM/MDPN**

Que, en concordancia con el inciso 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**, de fecha **07 de julio de 2023**, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, **la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.**

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la Renuncia de la Srta. Stefani Raquel Holguin Flores, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2024-GM/MDPN de fecha 10 de junio de 2024, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con labores efectivas al 13 de agosto de 2024, con exoneración del plazo legal. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente de 03 días, de conformidad con lo que establecido en la Directiva N° 001-2020-SGP/GAF/MDPN, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la publicación de la Resolución de Gerencia Municipal en el Diario Oficial El Peruano.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
C.F.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO  
GERENCIA MUNICIPAL